

de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

1.114/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Agrupación Española de Pequeños y Medianos Empresarios» (Depósito número 6579).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pedro Espinosa Chicote mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 2005 y se ha tramitado con el número 124798-12197-124712.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Raúl Ávila Miguel, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Pedro Espinosa Chicote.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

1.115/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de Empresarios Artesanos de Pastelería, Bollería, Confeitería, Repostería, Bombonería y Heladería» (Depósito número 3285).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada mediante escrito de fecha 7 de octubre de 2005 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 108379-10485.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 1 de diciembre de 2005.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 12 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta confederación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Manuel Menéndez Martínez en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Salvador Santos Campaño.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

1.116/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Criadores de Pura Sangre Inglés de España» (Depósito número 3245).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Fernando Melchor Oruña mediante escrito de fecha 29 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 77406-7111-77192.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 1 de julio de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 21 de diciembre de 2005.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 14 de enero de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

El artículo 2 fija el nuevo domicilio social en la calle General Oraa, número 61, 1.º, de la localidad de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por don Enrique Calamita González, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Fernando Melchor Oruña.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Director General, P.D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

1.117/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Organización Empresarial de Operadores Logísticos Lógica», (Depósito número 2985).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Gregorio Rayón Gil mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2005 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 118462-11735-118343.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de noviembre de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 16 de diciembre de 2005.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Luis Zubialde Urralburu, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, D. Gonzalo Sanz Fernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M. 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

1.248/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Laboral de Empleados de Bilbao Bizkaia Kutxa» (Depósito número 8422).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. José Albizuri Debonniere, D. Nicolás González Lorenzo y por D. Mercedes Gómez, en calidad de promotores, fueron presentados por D. José Albizuri Debonniere mediante escrito de fecha 28 de noviembre de 2005 se han tramitado número de registro de entrada 122209-12041-122107.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 2 de diciembre de 2005 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 20 de diciembre.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Sor Ángela de la Cruz, número 7 de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 7 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—El Director General, P. D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

1.680/06. Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones relativo a la ampliación del plazo del procedimiento de definición y análisis del mercado de acceso de banda ancha al por mayor, la designación de operador con poder significativo de mercado y la imposición de obligaciones específicas. Expediente AEM 2005/1454.

En relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones relativo a la definición y análisis del mercado de acceso mayo-